

MODIFICA SENTIDO DE TRÁNSITO DE LA CALLE RECOLETA INTERIOR ENTRE MUÑOZ GAMERO Y AV. RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 1783 2022

RECOLETA, 25 OCT. 2022

VISTOS:

- 1) Instrucción verbal del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal, en la cual solicita evaluar el cambio de sentido de tránsito de la calle Recoleta Interior entre Muñoz Gamero y Av. Recoleta, debido a problemas en la circulación vehicular que presenta esta vía por el estacionamiento de vehículos.
- 2) Memorandum N°226 del 08 de agosto de 2022 de la Dirección Tránsito al Sr. Alcalde sobre Informe Técnico de esta Dirección de la propuesta de cambio de sentido de tránsito.
- 3) Art. 172 de la Ley de Tránsito N°18.290, que señala "Toda modificación que se hiciera al sentido del tránsito de las vías públicas, deberá darse a conocer por la municipalidad correspondiente por medio de avisos, que se difundirán por tres días, a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la comuna o comunas que correspondan. La modificación sólo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada e instaladas las señalizaciones oficiales".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1) **Modifíquese**, sentido de tránsito de la calle Recoleta Interior quedando con sentido único desde Muñoz Gamero hasta Av. Recoleta de norte a sur.
- 2) **Adóptese**, las medidas correspondientes para señalar adecuadamente el nuevo sentido de tránsito de esta calle por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
- 3) **Publíquese**, por el Departamento de Comunicaciones esta modificación, por a lo menos, 3 días, en un diario o periódico de mayor circulación e informando a los vecinos y vecinas de dicha calle.

- 4) La modificación sólo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada e instaladas las señalizaciones oficiales.

ANOTESE; COMUNIQUESE; PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE; hecho ARCHIVESE
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/HGP/JVS/afm.
[Handwritten initials]

**MODIFICA SENTIDO DE TRÁNSITO DE LA
CALLE RECOLETA INTERIOR ENTRE MUÑOZ
GAMERO Y AV. RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° **1783** 2022

RECOLETA, **25 OCT. 2022**

VISTOS:

- 1) Instrucción verbal del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal, en la cual solicita evaluar el cambio de sentido de tránsito de la calle Recoleta Interior entre Muñoz Gamero y Av. Recoleta, debido a problemas en la circulación vehicular que presenta esta vía por el estacionamiento de vehículos.
- 2) Memorándum N°226 del 08 de agosto de 2022 de la Dirección Tránsito al Sr. Alcalde sobre Informe Técnico de esta Dirección de la propuesta de cambio de sentido de tránsito.
- 3) Art. 172 de la Ley de Tránsito N°18.290, que señala "Toda modificación que se hiciera al sentido del tránsito de las vías públicas, deberá darse a conocer por la municipalidad correspondiente por medio de avisos, que se difundirán por tres días, a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la comuna o comunas que correspondan. La modificación sólo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada e instaladas las señalizaciones oficiales".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1) **Modifíquese**, sentido de tránsito de la calle Recoleta Interior quedando con sentido único desde Muñoz Gamero hasta Av. Recoleta de norte a sur.
- 2) **Adóptese**, las medidas correspondientes para señalar adecuadamente el nuevo sentido de tránsito de esta calle por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
- 3) **Publíquese**, por el Departamento de Comunicaciones esta modificación, por a lo menos, 3 días, en un diario o periódico de mayor circulación e informando a los vecinos y vecinas de dicha calle.

- 4) La modificación sólo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada e instaladas las señalizaciones oficiales.

**ANOTESE; COMUNIQUESE; PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE; hecho ARCHIVASE
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA
MUNICIPAL.**

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

DJJ/LES/HGP/JVS/afm.

Distribución:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Comunicaciones
- DOM
- Of. Partes TTO.
- Dpto. Ingeniería TTO.
- Control
- DAF
- Secretaría Municipal

18700 : 2015056